Naciones Unidas A/56/887/Add.7

Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Temas 133 y 134 b) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/56/822) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/56/893) de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General y del Oficial Administrativo Jefe de la Fuerza, quienes proporcionaron información y aclaraciones complementarias.

2. La FNUL fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, para intervenir en el Líbano meridional. El Consejo ha prorrogado el mandato de la Fuerza en diversas resoluciones, la última de las cuales fue la resolución 1391 (2002), de 28 de enero de 2002, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la FPNUL hasta el 31 de julio de 2002.

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

3. La Asamblea General, en su resolución 54/267, de 15 de junio de 2000, consignó un total de 146.833.694 dólares en cifras brutas (141.899.841 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, incluidos 6.967.059 dólares en cifras brutas (5.895.590 dólares en cifras netas) destinados a la cuenta de apoyo para las

02-31856 (S) 120402 120402

operaciones de mantenimiento de la paz y 1.089.216 dólares en cifras brutas (969.161 dólares en cifras netas) para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Posteriormente, el Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad (S/2000/460) sobre los planes y necesidades para la aplicación de las resoluciones del Consejo 425 (1978) y 426 (1978) en el que se incluía la propuesta de aumentar los efectivos de 4.513 soldados a unos 5.600 y posteriormente a 7.935, en relación con la retirada del ejército israelí del Líbano prevista para julio de 2000. Por consiguiente, la Asamblea, en su resolución 55/180 A, de 19 de diciembre de 2000, consignó una suma adicional de 86.758.400 dólares en cifras brutas (86.301.300 dólares en cifras netas) para la ampliación provisional de la Fuerza.

4. Poco tiempo después de la aprobación de la resolución 55/180 A, se confirmó, que no se llevaría a cabo el despliegue presupuestado de dos batallones a principios de 2001. Además, en vista de la situación reinante en la región, el Secretario General propuso una reconfiguración de la Fuerza, incluida una reducción de los efectivos a la cantidad de tropas que había antes de que aumentaran en 2000. Por tanto, la Asamblea General, en su resolución 55/180 B, de 14 de junio de 2001, decidió reducir en 26.437.900 dólares la consignación de 233.592.094 dólares en cifras brutas, por lo que el total se redujo a 207.154.194 dólares en cifras brutas (201.981.841 dólares en cifras netas), incluidas las sumas de 6.967.059 dólares en cifras brutas (5.895.590 dólares en cifras netas) destinadas a la cuenta de apoyo y 1.089.216 dólares en cifras brutas (969.161 dólares en cifras netas) para la Base Logística.

5. Según se indica en los párrafos 18 y 20 del informe (A/56/822), los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascendieron a 183.811.094 dólares en cifras brutas (179.058.941 dólares en cifras netas), incluidos 77.782.000 dólares en obligaciones por liquidar, por lo que hubo economías por valor de 23.343.100 dólares en cifras brutas (22.922.900 dólares en cifras netas), es decir, el 11,3% de la consignación total de 207.154.194 dólares en cifras brutas. El saldo no comprometido resultó principalmente de la interrupción del programa de ampliación de la Fuerza.

6. La Comisión Consultiva cuestiona la conveniencia de incluir las sumas destinadas a la cuenta de apoyo y la Base Logística en el cálculo del porcentaje del saldo no comprometido con respecto a la consignación. La Comisión presentó observaciones al respecto en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/56/887).

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que el reembolso de los costos de los contingentes correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de octubre de 2001 ascendió a un total de 1.019.717.840 dólares, mientras que la suma pendiente de pago correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2001 y el 28 de febrero de 2002 era de 16.650.969 dólares. Por lo que respecta al equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión de que, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 2001, se reembolsó un total de 6.400.764 dólares, mientras que estaba pendiente de pago un total de 14.803.577 dólares y las obligaciones por liquidar ascendieron a 14.114.418 dólares. Por lo que concierne a las indemnizaciones por muerte y discapacidad correspondientes al período comprendido entre el 1° de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 2001, al 31 de diciembre de 2001 se habían pagado 19.976.920 dólares por 439 reclamaciones, otras cuatro estaban pendientes y las obligaciones por liquidar ascendían a 5.225.539 dólares.

8. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2001, la situación de caja de la FPNUL era de 117 millones de dólares y las obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascendían a 19.755.480 dólares, de los que 12.773.352 dólares estaban relacionados con los gobiernos y 6.982.128 dólares eran de otra índole. Los ingresos diversos en ese período ascendieron a 952.500 dólares, de los cuales 541.900 dólares procedieron de ganancias por operaciones de cambio, 395.600 dólares de ingresos generales, 14.900 dólares de los reembolsos de gastos de años anteriores y 100 dólares de regalías por la venta de medallas. La suma prorrateada entre los Estados Miembros en el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de marzo de 2002 ascendió a un total de 3.300,6 millones de dólares, y se recibieron pagos por un total de 3.184,8 millones de dólares, por lo que queda un saldo pendiente de pago de 115,8 millones de dólares.

9. En el párrafo 22 del informe figuran las medidas que había de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FPNUL durante el período

comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros, de la manera que determine la Asamblea General, el saldo no comprometido de 23.343.100 dólares en cifras brutas (22.922.900 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, así como los ingresos por concepto de intereses y otros ingresos, que ascienden a un total de 12.482.000 dólares.**

Información sobre la ejecución financiera correspondiente al período actual

10. También se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la ejecución financiera correspondiente al período actual. Si bien la plantilla autorizada para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 era de 4.057 soldados, 144 funcionarios de contratación internacional y 339 funcionarios de contratación local, al 28 de febrero de 2002 había 3.649 soldados, 130 funcionarios de contratación internacional y 332 funcionarios de contratación local. Al 28 de febrero de 2002, los gastos efectuados durante el período ascendían a 113.357.400 dólares en cifras brutas (110.378.700 dólares en cifras netas).

Estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

11. Tal como se indica en los párrafos 1 y 2 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la FPNUL (A/56/893), las necesidades estimadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 ascienden a 112.376.000 dólares en cifras brutas (108.401.200 dólares en cifras netas), incluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por valor de 333.500 dólares. El proyecto de presupuesto supone una reducción del 17,9% (24.440.100 dólares) en cifras brutas con respecto a los fondos asignados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y muestra unos recortes de 30.379.300 dólares, es decir el 35,5%, en gastos de personal militar, 725.100 dólares, o el 3,3%, en necesidades operacionales y 191.700 dólares, o el 5%, en contribuciones del personal, que se contrarrestan por unos aumentos de 6.041.100 dólares, o el 24,1%, en gastos de personal civil y 682.600 dólares, o el 194%, en otros programas.

12. Según se indica en el párrafo 8 del informe, el proyecto de presupuesto se preparó de conformidad con el plan de reconfiguración de la Fuerza más reciente, esbozado en el informe que el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad el 16 de enero de 2002 (S/2002/55), en el que se propone reducir para enero de 2003 los efectivos de la FPNUL a unos 2.000 soldados de todos los grados. Se calcula que el promedio de efectivos para el período presupuestado será de 2.527. En las estimaciones también se tienen en cuenta 124 funcionarios de contratación internacional y 305 funcionarios de contratación local (véase en el párrafo 10 *supra* los puestos cubiertos en la actualidad).

13. La plantilla propuesta para el período muestra una reducción de 21 puestos de contratación internacional y 34 de contratación local y la creación de un puesto de categoría P-3 para el oficial jefe del servicio médico de la Oficina de Servicios Integrados de Apoyo, lo que supone una reducción neta de 54 puestos. En el párrafo 20 del informe figuran los detalles relativos a los puestos que se eliminan. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 11 de su informe de 29 de octubre de 2001 (A/56/510 y Corr.1), en el que expresaba su preocupación por el hecho de que la reducción de puestos de contratación internacional en la FPNUL no fuera proporcional a la reducción de personal militar. **Sin embargo, a la vista de los acontecimientos que se han producido recientemente en la región, la Comisión no plantea objeciones a los cambios de plantilla propuestos.**

14. La Comisión Consultiva señala que el aumento de los gastos de personal civil se debe principalmente a la inclusión de créditos por valor de 6.995.000 dólares para la reinstalación en el Líbano de funcionarios de contratación internacional de la FPNUL procedentes de Israel (véase A/56/893, anexo I.C, párr. 6 y anexo II.A, tema 10), en función de las propuestas elaboradas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Comisión señala igualmente, según se indica en el párrafo 10 del anexo I.C, que los sueldos de los funcionarios de contratación local se han establecido basándose en las cifras netas correspondientes a la categoría 4, escalón 10 de la escala de sueldos aplicable a Beirut vigente desde el 1° de marzo de 1998. Tras indagar sobre la frecuencia con la que se revisaban las escalas de sueldos, la Comisión averiguó que se hacían estudios de sueldos anuales y que la

escala de sueldos más reciente entró en vigor el 1° de julio de 2000. El sueldo de los funcionarios de contratación local de la FPNUL para 2002 y 2003 se calculó, sin embargo, basándose en la categoría 4, escalón 10 de la escala de 1998, lo que equivale aproximadamente, en cifras brutas, la categoría 4, escalón 7 de la escala de 2000. Se ha aplicado un factor de vacantes del 5% a los funcionarios de contratación internacional y, en función de la experiencia anterior con respecto a los puestos ocupados, no se ha aplicado factor vacantes a los funcionarios de contratación local.

15. En el párrafo 3 del informe figuran las medidas que adoptará la Asamblea General en relación con la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que apruebe la consignación del monto de 112.042.500 dólares en cifras brutas (108.401.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses que comienza el 1° de julio de 2002, que se prorrateará a razón de 9.336.875 dólares en cifras brutas (9.033.433 dólares en cifras netas) al mes, siempre y cuando el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza.**